**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, 86 y 92, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ponemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, propuesta con punto de Acuerdo mediante la cual se constituya e integre una Comisión Especial de Dictamen Legislativo que atienda lo relacionado a la vivienda; para la cual, sustentamos la viabilidad de la misma en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el artículo 4°, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece el derecho de toda familia mexicana a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, garantía que debe ser observada por autoridades de los distintos órdenes de gobierno, desde el ámbito de competencias que la propia Constitución y las leyes a cada uno le impone. Actualmente, existe en la Entidad una necesidad real en la población de mejorar las condiciones de la vivienda que habitan.

La vivienda es el espacio en que la familia genera su sano desarrollo social, realiza buena parte de sus actividades diarias, constituye el cimiento de su patrimonio y la posibilidad de acceder a mejores niveles de vida. El disponer de una vivienda propia y digna, sustenta una seguridad y protección en la familia, genera ahorro, oportunidades de mayores ingresos, al disponer de un bien susceptible de constituir garantía y, finalmente, conseguir mejores niveles de vida.

En México, el sector de la vivienda registra, actualmente, una recesión debido a la aceleración económica global que experimenta la economía mundial. Asimismo, atraviesa por una situación difícil desde hace varios años, ocasionada por las crisis económicas nacionales, un bajo poder adquisitivo de la población, una gran demanda de vivienda a bajo costo, el incremento de la población y la desorganización de las empresas e instituciones relacionadas con este sector.

En Sonora, existe una necesidad real en la población de mejorar las condiciones de la vivienda que habitan, por lo que deben llevarse a cabo acciones concretas para que la población cuente con una vivienda digna y para cumplir con dicho propósito, se hace necesario buscar nuevos esquemas de trabajo que ofrezcan soluciones a dicho problema, para lo cual resulta necesario promover la edificación de viviendas y la urbanización de terrenos en la Entidad, así como la rehabilitación de aquéllas que no satisfagan las necesidades primordiales de las familias.

Según el conteo realizado en el año 2005 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en nuestro Estado contamos con un total de 789,292 viviendas de las cuales 130,004 se encuentran deshabitadas y en condiciones deplorables, lo cual viene siendo más del 16 % del total de viviendas.

Derivado de todo lo antes señalado, para quienes suscribimos la presente iniciativa resulta evidente la necesidad de crear una comisión en la cual se analice la problemática de la vivienda en el Estado de Sonora desde una perspectiva integral, para fortalecer las acciones que desde los distintos órdenes de gobierno se lleven a cabo, considerando que existen aspectos en los que este Poder Legislativo tiene injerencia para

generar incentivos para este importante ramo de la actividad económica de nuestra Entidad. En consecuencia, con fundamento en dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, 86 y 92, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 92, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resuelve aprobar la constitución e integración de la siguiente Comisión Especial de Dictamen Legislativo:

**COMISIÓN DE VIVIENDA**

| | | |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | DIP. | JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA |
| SECRETARIO | DIP. | DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO |
| SECRETARIO | DIP. | FÉLIX RAFAEL SILVA LÓPEZ |
| SECRETARIO | DIP. | JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA |
| SECRETARIA | DIP. | FLOR AYALA ROBLES LINARES |
| SECRETARIO | DIP. | OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI |
| SECRETARIO | DIP. | JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA |
| SECRETARIA | DIP. | GORGONIA ROSAS LÓPEZ |
| SECRETARIO | DIP. | CESÁR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ |

**SEGUNDO.-** Conforme lo establece el artículo 92 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, las facultades y atribuciones de la Comisión designada en el punto anterior del presente acuerdo derivan de su denominación.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**A T E N T A M E N T E**
Hermosillo, Sonora a 16 de junio de 2010.

**C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN**

**C. DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA**

**C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA**

**C. DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ**

**C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ**